

MATERIA: Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento refundido.

Valdivia 22 de diciembre de 2023.

A: LEONARDO MORENO POLIT
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE: ERIK VILLEGAS ROGEL
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

Erik Villegas Rogel, abogado, en representación, según mandato judicial acompañado, de la cédula de la I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA, persona jurídica de Derecho Público RUT N°69.200.100-1, titular del proyecto o unidad fiscalizable –“UF”- denominado *“Contratación del sellado y operación del vertedero municipal de la ciudad de Valdivia”*- en adelante e indistintamente, *“el Proyecto”* o *“Vertedero”*-, en procedimiento sancionatorio expediente **ROL D-198-2023**, cuyo fiscal instructor es don LEONARDO MORENO POLIT, a usted, respetuosamente digo:

Que, por medio de esta presentación y estando dentro de plazo, **solicito a vuestra Superintendencia del Medio Ambiente –“SMA”-**, se conceda una **ampliación del plazo de 20 días hábiles establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento –“PDC”- refundido en el Procedimiento Sancionatorio Rol D-198-2023**, fijado por el resuelvo III de la Resolución Exenta N°3 de fecha 01 de diciembre de 2023. **Se pide una prórroga de 15 días hábiles adicionales o el plazo que vuestra entidad de fiscalización ambiental se sirva conceder**, en consideración a los fundamentos siguientes.

En el PDC presentado el 1 de septiembre de 2023 se propuso la acción en ejecución N° 13, esto es: *“realizar un estudio técnico de cuantificación de los efectos ambientales derivados de la operación del vertedero, que proponga medidas y acciones de operación concretas para minimizar, contener y eliminar (en su caso) dichos efectos de manera coherente con el cierre progresivo del vertedero planteado en el plan de acciones del primer hecho Infraccional”*; señalándose, en cuanto al periodo de tiempo involucrado en dicha acción: *“la fecha de inicio correspondió al 10 de agosto de 2023 y la fecha de término se fija en siete meses contados desde la notificación de aprobación del PDC”*.

La Resolución Exenta N°3 antes citada, hace alusión en diferentes puntos a que se debe realizar un *“análisis de efectos”*. Específicamente, el párrafo 35° observa directamente la Acción N°13, e indica lo siguiente: ***“esta acción se debe eliminar del plan de acciones, puesto que resulta***

necesario que este estudio se entregue en la próxima versión del PDC, con el fin de determinar si las acciones ofrecidas serían eficaces para enfrentarlos. Se reitera que el estudio de cuantificación de efectos ambientales tiene que tomar como base los indicados en la formulación de cargos”.

Para cumplir lo antes señalado y mandatado por vuestra SMA, la Municipalidad de Valdivia, en el marco de la elaboración de un PDC refundido, ha realizado una serie de acciones administrativas tendientes a contratar los servicios que se requieren para realizar un correcto análisis de los efectos ambientales. Dentro de los productos que como resultado de tales gestiones la Municipalidad espera obtener se encuentran los siguientes:

a) Un levantamiento topográfico general del sector ubicado entre vertedero Morrompulli y estero El Mosco.

Este producto permitirá identificar la forma del terreno a fin de comprender si los lixiviados que genera el vertedero de Morrompulli y que se desplazan por escorrentía, tienen oportunidad de ingresar al curso de agua que conforma el Estero el Mosco. Involucra las siguientes actividades: levantamiento de terreno; elaboración de planimetría; y la elaboración de informe.

b) Tomografía eléctrica.

Este producto permitirá identificar la presencia de lixiviados en el subsuelo bajo el área comprendida entre el vertedero de Morrompulli y el estero el Mosco. Involucra las siguientes actividades: la realización en terreno de 8 perfiles de tomografía geoeléctrica de longitud aproximada de 230 metros cada uno, separación entre electrodos de 4 metros y alcance en profundidad de al menos 35 metros; y la elaboración del informe de resultados correspondiente.

c) Modelación básica de generación y dispersión de olores.

Este producto permitirá establecer mediante un modelo predictivo el impacto que generan los olores del vertedero de Morrompulli según criterios actualmente aceptados en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Involucra las siguientes actividades: adquisición de antecedentes meteorológicos; definición del dominio de modelación; identificación de infraestructura y viviendas dentro del dominio de modelación; determinación de la generación de olores del vertedero para el escenario más desfavorable, esto es, la situación en la cual las imágenes de Google Earth muestren la mayor superficie de residuos desprovista de cobertura de suelo; modelación de la dispersión de emisiones odorantes dentro del dominio de modelación; evaluación de impacto sobre receptores.

d) Levantamiento de información e informe Medio Humano.

Este producto permitirá identificar desde un punto de vista cualitativo, el impacto que el vertedero de Morrompulli genera sobre el medio humano y los elementos característicos culturales que se encuentran en su área de influencia. Involucra las siguientes actividades: levantamiento de información en terreno; levantamiento y análisis de información en gabinete; y la elaboración del informe correspondiente.

e) Desarrollo y apoyo SIG:

Este producto comprende la elaboración de distintos mapas que serán incorporados en los informes previos para representar e integrar los productos en una base cartográfica común.

Para la obtención y correcto desarrollo de los productos anteriores, fue necesario contactar y contratar a diversos profesionales, los cuales debían tener disponibilidad inmediata en el mes de diciembre, incluyendo el trabajo durante las festividades de fin de año. Para el producto a), fue necesario contratar un topógrafo con su alarife; para el producto b), se contrató a un Geofísico especialista en tomografía eléctrica; para el producto c). se debió contratar a profesional Ingeniero civil mecánico, con especialidad en cuantificación de emisiones y dispersión de contaminantes atmosféricos; y para el producto d), se contrató a un Antropólogo.

Debido a las tramitaciones administrativas involucradas en el proceso de contratación, los profesionales a cargo de obtener los productos, recién pudieron iniciar la ejecución de sus labores específicas el día 21 de diciembre de 2023.

Es importante indicar que el producto c) consistente en una “Modelación básica de generación y dispersión de olores”, requiere la utilización de un programa computacional llamado Calpuff, el cual exige la ejecución necesaria de una serie de pasos para obtener el informe final. A continuación, se mencionan los pasos que se deben realizar de acuerdo a dicho programa:

1. Programación de capas base para generar un dominio, esto es topografía, meteorología, receptores y estructuras.
2. Uso del dominio para extracción de meteorología sobre planta y estaciones meteorológicas.
3. Estimación de emisiones y traslado de éstas al modelo.
4. Iteración de escenarios.
5. Extracción de datos crudos del programa para post procesamiento (nada de lo que entrega el modelo sirve directamente para los informes, todo hay que procesarlo de manera aparte)
6. Elaboración de informe.

Cada paso indicado anteriormente, requiere tiempo para ejecutarse en el programa, siendo los pasos 1 y 4 los que se demoran más en iterar, tardando en algunos casos 10 días.

Dicho todo lo anterior, considerando que para realizar un correcto análisis de los efectos ambientales generados por el Vertedero Morrompulli fue necesaria la contratación y coordinación con diferentes profesionales, los cuales en algunos casos debieron realizar levantamiento de información en terreno, y posteriormente, su respectivo procesamiento de antecedentes en gabinete; es que el plazo de 20 días hábiles concedido para realizar la entrega del nuevo PDC refundido no es suficiente para hacer entrega de los productos necesarios.

Por tanto, se solicita la ampliación del plazo de 20 días hábiles de entrega del PDC refundido, concedido por el Resuelvo III de la Res. Ex. N°3 del procedimiento sancionatorio Rol D-198-2023, en

15 días hábiles adicionales, o por el plazo adicional que vuestra SMA se sirva conceder, de acuerdo al mérito de lo planteado en este escrito, atendido los tiempos necesarios para realizar las gestiones y obtener los estudios técnicos antes descritos.

Powered by  Firma electrónica avanzada
ERIK RODRIGO
VILLEGAS ROGEL
2023.12.22 15:49:55 -0300



Notario Interino de Valdivia Claudio Eugenio Aravena Bustos

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL otorgado el 07 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Valdivia Claudio Eugenio Aravena Bustos.-

San Carlos 159 Local 3, Valdivia.-

Repertorio N°: 2929 - 2021.-

Valdivia, 08 de Julio de 2021.-



N° Certificado: 123456806753.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456806753.- Verifique validez en

www.fojas.cl .-

CUR N°: F5097-123456806753.-

**CLAUDIO EUGENIO
ARAVENA BUSTOS**

Digitally signed by CLAUDIO EUGENIO ARAVENA
BUSTOS
Date: 2021.07.08 11:46:29 -04:00
Reason: Notario Interino
Location: Valdivia - Chile



Cert. N° 123456806753
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

1	REPERTORIO N° 2929- 2021 .
2	prb.
3	
4	MANDATO JUDICIAL
5	
6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
7	A
8	ERIK RODRIGO VILLEGAS ROGEL
9	*****
10	
11	En Valdivia, República de Chile, a siete días de Julio -
12	de dos mil veintiuno, ante mí, CLAUDIO EUGENIO
13	ARAVENA BUSTOS , abogado, Notario Público Interino de
14	las comunas de Valdivia y Corral, en virtud al nombramiento
15	judicial agregado al final de este registro bajo el número <i>mil</i>
16	<i>doscientos cuarenta y dos</i> , con Oficio en calle San Carlos
17	número ciento cincuenta y nueve, Local Tres, Valdivia,
18	comparece: doña CARLA ANDREA AMTMANN FECCI ,
19	chilena, soltera, profesora-economista, cédula nacional de
20	identidad número dieciséis millones quinientos sesenta y
21	cuatro mil doscientos quince guión cinco, domiciliada en
22	Independencia número cuatrocientos cincuenta y cinco de la
23	ciudad de Valdivia y en su calidad de ALCALDESA DE LA
24	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA , Rol Único
25	Tributario número sesenta y nueve millones doscientos mil
26	cien guión uno , cuya personería consta de Sentencia del
27	Tribunal Electoral Regional de XIV Región de Los Ríos,
28	dictada con fecha dieciséis de junio de dos mil veintiuno,
29	mediante la cual se le proclamó como Alcaldesa electa de
30	Valdivia, que no se inserta por ser conocida de la

Pag: 2/5





Cert Nº 123456806753
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 compareciente y del Notario que autoriza, tenida a la vista; la
 2 compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con
 3 la cédula indicada y expone: **PRIMERO:** Que, por el
 4 presente instrumento viene en otorgar mandato judicial tan
 5 amplio como en derecho se requiera al **ABOGADO DON**
 6 **ERIK RODRIGO VILLEGAS ROGEL**, Cédula Nacional
 7 de identidad número diecisiete millones cuatrocientos sesenta
 8 y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis guión cero, para que
 9 lo represente en todo juicio de cualquier clases y naturaleza
 10 que sea y que actualmente tenga pendiente o le ocurra en lo
 11 sucesivo, con la especial limitación de no poder contestar
 12 demandas ni ser emplazado en gestión judicial alguna por su
 13 mandante sin previa notificación personal de la compareciente.
 14 Se confieren al mandatario las facultades indicadas en ambos
 15 incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento
 16 Civil y especialmente las de demandar, iniciar cualquier otra
 17 especie de gestiones judiciales, así sean de jurisdicción
 18 voluntaria o contenciosa, civil, penal, militar, tributaria,
 19 municipal, laboral aduanera, o administrativa, contestar
 20 reconvencciones, desistirse en primera instancia de la deducida,
 21 aceptar la demanda contraria, previo emplazamiento personal
 22 del mandante, renunciar a los recursos o términos legales,
 23 absolver posiciones, transigir, avenir, compromete, otorgar a
 24 los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y
 25 percibir. En el desempeño del mandato el mandatario podrá
 26 representarla en todos los juicios, actuaciones, diligencias,
 27 presentaciones o gestiones judiciales en que tenga interés
 28 actualmente o lo tuviere ante cualquier Tribunal del Orden
 29 Judicial de compromiso, administrativo, de garantías y en
 30 juicios de cualquier naturaleza, y así intervenga el mandante

Pag: 3/5



CLAUDIO ARAVENA BUSTOS
NOTARIO PUBLICO INTERINO

San Carlos 159, Local 3 - Valdivia
Fono: 632213207 - 632219175
notaria.podlech@gmail.com

UUU17636



Cert. N° 123456806753
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

1 como imputado, demandante, demandado, tercerista,
2 coadyuvante, excluyente, querellante, querellado, denunciante
3 o denunciado o a cualquier otro título o en cualquier otra
4 forma, hasta la completa ejecución de la sentencia pudiendo
5 nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todos las
6 facultades que por este instrumento se le confieren; y delegar
7 este poder y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente.
8 **SEGUNDO:** El presente mandato regirá plenamente mientras
9 no constate su revocación al margen de la matriz de esta
10 escritura. **Escritura solicitada a través del correo**
11 **electrónico jborquez@munivaldivia.cl.**- Así lo otorga y en
12 comprobante, previa lectura, firma la compareciente.- Se da
13 copia.- Doy Fe.- Anotada con esta fecha en el REPERTORIO
14 bajo el número 2929 ✓



CARLA ANDREA AMTMANN FECCI

ALCALDESA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA



0871000



Cert Nº 123456806753
Verifique validez en
<http://www.fcjs.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca en ella tiene valor
(Art. 404 Inc. 3º del Código Orgánico de Tribunales)

CLAUDIO ARAVENA BRUSTOS
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA
Carmen
Pottsch
Mehaud
VALDIVIA - CHILE